

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año IX
Nº. 474

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 24 de enero de 1926

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, contando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, reservando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

La liquidación de titulares. — Con fecha 18 del corriente nos ha dirigido el Sr. Sanz Egaña las siguientes carta y nota, que gustosamente publicamos:

Sr. D. Félix Gordón. — Presente. — Mi querido amigo: Leo en LA SEMANA VETERINARIA con el sugestivo título «El dinero de los titulares y los huérfanos», los acuerdos adoptados por la Comisión liquidadora del Patronato de titulares nombrada por R. O. de diciembre pasado.

Supones, muy bien, que daré cuenta pública de mi labor, porque en estos hechos merecen queden perfectamente clara y definida la actitud de todos y mucho más la mía, que defendía intereses que no ha mucho tiempo tuve confiados a mi custodia; así, pues, te ruego publique la adjunta nota; creo, no obstante su laconismo, expresa bien mi proceder.

Tuyo buen amigo.—C. Sanz Egaña.

A LOS VETERINARIOS Y EN ESPECIAL A LOS DE LA A. N. V. E. — Hecho ya público uno de los acuerdos de la Comisión Liquidadora del Patronato de los Veterinarios Titulares, en cuanto se relaciona con los fondos que entregó a la Asociación Nacional Veterinaria Española, he creído un deber profesional dar a conocer a la opinión veterinaria mi gestión como miembro de aquella Comisión.

En la sesión de 31 de diciembre pasado, debía votarse un acuerdo con respecto a los citados fondos del Patronato y en aquel momento presenté el siguiente *voto particular*, que se ha transcritó al acta:

«En cumplimiento de los anteriores acuerdos y al mismo tiempo para dar cuantas facilidades estime justas esta Comisión, he realizado las gestiones que se me han confiado para aportar antecedentes y datos sobre los fondos que la A. N. V. E. recibió de la Junta de Patronato de los veterinarios titulares, y como resumen de toda mi actuación se deduce:

1.^o Que en sesión de 18 de febrero de 1925 el Comité de la A. N. V. E. recibió 3.420 pesetas, que el tesorero de la disuelta Junta de Patronato tenía en su poder.

2.^o Que en la misma sesión el Comité acordó destinar esta cantidad a la creación de un Colegio de Huérfanos de la Veterinaria; este acuerdo se tomó con el voto en contra del Sr. Castro; dándose el caso de que los demás votantes pertenecieron a la última Junta de Gobierno del Patronato de Veterinarios Titulares.

3.^o Que en el libro de gastos de la A. N. V. E. al folio 59 con fecha 30 de

abril de 1925, figura como salida la citada cantidad de 3.420 pesetas, que se recibió de la Junta de Patronato de Veterinarios Titulares.

4.^o Que esta cantidad fué recibida por don Félix Gordón Ordás, para encabezar la suscripción pública que había iniciado para la creación del Colegio de Huérfanos de la Veterinaria, según se atestigua con los números de LA SEMANA VETERINARIA de fechas 10 de mayo y 7 de junio, y actualmente está invertida en títulos del papel del Estado.

5.^o Que en poder de la disuelta A. N. V. E. en 31 de octubre de 1925 no se halla ninguna cantidad de los fondos que pertenecieron al Patronato de Veterinarios Titulares.

6.^o Que probados estos hechos documentalmente, esta Comisión no puede tomar ninguna resolución que modifique, tegíverse o anule los acuerdos del Comité Directivo de la A. N. V. E., porque carece de facultades, al tenor de lo dispuesto en la R. O. de 12 de diciembre, de su creación, para invertir en la actuación de la disuelta A. N. V. E.; únicamente al emitir su informe, hacer constar los hechos y acompañar las pruebas».

Juega con su prestigio

El veterinario que emplea un suero o una vacuna sólo porque el comercio se los ofrezca, sin tener otra garantía de su valor, arriesga con ello su prestigio profesional. Asegúrese de la calidad de dichos productos adquiriéndolos en el

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
APARTADO 739.—BARCELONA

El Sr. Tello Rentero, asesor jurídico, presentó otro voto particular cuya propuesta se reducía a pedir al Sr. Gordón Ordás, la entrega inmediata de las tres mil cuatrocientas veinte pesetas, que tenía en su poder con destino a la suscripción del Colegio de Huérfanos de la Veterinaria.

Esta propuesta fué acordada por mayoría, con mi único voto en contra, y ha servido de base para las ulteriores actuaciones ya conocidas de la Clase Veterinaria.—C. Sanz Egaña.

COMENTARIOS DE LA REDACCIÓN.—Como ven nuestros lectores, resulta de las cuartillas del Sr. Sanz Egaña que se tomó el acuerdo de quitar a la suscripción en pro del Colegio de Huérfanos de la Veterinaria las tres mil cuatrocientas veinte pesetas, que habían recibido de los tondos de la disuelta Junta de Gobierno y Patronato, gracias al voto dado para ello por dos veterinarios: don Juan de Castro y Valero, presidente electivo del Colegio oficial veterinario de la provincia de Madrid, y don Juan Antonio Martín, presidente de la Asociación de veterinarios municipales de esta Corte. Si los señores Castro y Martín hubiesen votado la moción del Sr. Sanz Egaña el dinero continuaría en la mencionada benéfica suscripción. Como votaron en contra de ella el dinero se ha ido a otra parte. Conviene que toda la Clase conozca estos hechos para que cada cual reciba la parte de gloria que le corresponde por su actuación en este pleito.

Sobre todo, la conducta del Sr. Castro y Valero es digna de ser cantada por los ciegos. Dicho señor quería haber montado en la A. N. V. E. una seccióncita de titulares, sin duda para ser presidente de algo, y por eso votó en contra de que las tres mil cuatrocientas veinte pesetas pasaran a la suscripción en favor del Colegio de Huérfanos, pues su propósito era que dicha cantidad se gastase en la seccióncita. El resto del Comité opinó que aquellas pesetas estaban mejor empleadas en un fin benéfico, para que por todos se viese el desinterés de la A. N. V. E., que asumía la representación de los veterinarios titulares y no que-

ria un céntimo de nadie para afrontar los gastos que ocasionase la defensa de dichos compañeros. Pero en vez de divagar acerca de esta cuestión creemos más práctico reproducir, a fin de que se refresque la memoria de nuestros lectores, la parte correspondiente del acta de la sesión celebrada el dia 18 de febrero de 1925, a que se refirió el Sr. Sanz Egaña en su voto particular. Dice así:

«Se persona en sesión el señor don Antonio Ortiz de Landázuri, tesorero de la disuelta Junta de Gobierno y Patronato, exponiendo el criterio de hacer entrega de 3.420 pesetas, líquido resultante de los fondos de dicha Junta que obraban en poder de Tesorería, que una vez aceptado por el Comité, se hace cargo mediante recibo duplicado el señor secretario-tesorero de la Asociación.

El señor Castro y Valero expresó su opinión y su voto para que en esta Asociación se constituyese una Sección especial para el régimen del Cuerpo de Veterinarios titulares, destinándose a este objeto el remanente de fondos que de la suprimida Junta de Gobierno y Patronato había entregado el señor ex tesorero de la referida Junta y sometió a la consideración de este Comité si procedía formarán parte de la aludida Sección los señores veterinarios que habiendo constituido la repetida Junta suprimida no pertenecen a este Comité.

Se opone a esto el señor Armendaritz por parecerle mal, abundando en el

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR



PRECIOS ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^A-BILBAO

mismo criterio el señor Gordón y preguntando al señor Castro la manera de seguir organizando este asunto cuando se agotase el dinero, a lo que contesta éste que entonces podría seguir la Asociación sosteniéndolo con su dinero. Es rechazada la proposición del señor Castro y a continuación y respecto al dinero el señor secretario propone pase íntegro a constituir el fondo inicial para la creación del Colegio de Huérfanos, a lo que se opone el señor Castro, aun creyendo plausible la idea, por creer no existe autorización legal para hacerlo.

El señor Gordón hace uso de la palabra para manifestar que ante criterio semejante tampoco existe precepto legal que autorice a recibirlo, lo cual no se ha discutido y por cuyo motivo, o no se acepta o si se hace así se puede invertir en lo que se crea conveniente, habiendo además el precedente de que por acuerdo de ambas instituciones al abandonar el local que en la calle de Jardines se disponía para oficinas y trasladárselas a Mayor, 4, todos los gastos se harían a medias, no cumplimentando este acuerdo por virtud de la disposición autorizando a Asociación a representar a los titulares y por lo que se consideraba una misma cosa, ya que de ser presentados todos los créditos que contra la Junta existen en Asociación no habría en caja cantidad alguna, con lo cual queda demostrado que el dinero es más bien de Asociación que de Patronato. Se toma en consideración y así se aprueba la proposición del señor Gordón con el voto en contra del señor Castro.»

De estos párrafos del acta resulta bien claramente: 1.^o Que el señor Castro y Valero quería a toda costa gastar el dinero recibido del disuelto Patronato de

titulares; 2.^o Que a este gasto se opusieron los señores Armendariz y Gordón, y con ellos el resto del Comité, incluso los señores Izcará y Alarcón, por considerar que era más digno no tocar aquel dinero y pasarlo íntegro a la suscripción pro huérfanos de la Veterinaria; 3.^o Que en realidad pertenecían las tres mil cuatrocientas veinte pesetas a la Asociación y no al Patronato, puesto que éste no había abonado la mitad de los gastos de traslado a Mayor; 4., ni la mitad de la renta, conforme se convino, sino que todo lo había pagado la A. N. V. E., como siguió pagando después cuantos gastos ocasionó la defensa de los veterina-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.*

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

rios titulares, incluso el sueldo del mecanógrafo procedente del disuelto Patronato.

Puede decirse, sin exageración ninguna, que la A. N. V. E. gastó en asuntos de titulares, desde que cesó la Junta de Patronato hasta que se disolvió la Asociación, más del doble de la cantidad que recibió. Esto no puede ignorarlo, y no lo ignora, el señor Castro y Valero. Sin embargo, no ha sentido ningún escrúpulo al votar porque se resten a la suscripción del Colegio de huérfanos de la Veterinaria las tres mil cuatrocientas veinte pesetas que solo en la forma eran del Patronato de titulares, pues la verdad es que eran de la Asociación y solamente de ella. Claro está que si el primer Comité Central Directivo de la A. N. V. E. hubiese supuesto que el señor Castro y Valero tenía un criterio moral tan extraño se habría limitado a pedir al Tesorero del Patronato que abonase a la Asociación los créditos que contra él tenía, para lo que apenas habrían bastado las tres mil cuatrocientas veinte pesetas, y después hubiese ingresado aquella cantidad, ya suya, en la suscripción pro huérfanos. Pero aquél Comité, enfermo de un incurable romanticismo, quiso rodear de cierta aureola noble la



recepción de tales pesetas; porque le parecía lo más conveniente para todos y porque no pudo sospechar, para honra del señor Castro y Valero, que este individuo fuera capaz de realizar nunca la hombrada que acaba de hacer. Y aquel romanticismo dió pie para que los huérfanos pierdan ahora una cantidad respetable.

Es posible que el señor Castro y Valero sueñe con establecer en el Colegio Veterinario de Madrid la sección de veterinarios titulares, para satisfacer su ferviente deseo de ser presidente efectivo del Patronato, aunque sea sin Patronato, y por eso ha dado su voto para que pasen a otras manos las tres mil cuatrocientas veinte pesetas que estaban en la suscripción en favor de los huérfanos. Si tal es su propósito, le anunciamos que le va a costar mucho trabajo realizarlo, y si por casualidad lo realiza, le prometemos solemnemente que lo disfrutará muy poco tiempo en paz. Para ello nos bastaría con dar a conocer a la clase su brillante actuación en el Patronato como presidente interino, para que vean los titulares lo que les espera cuando les presida en propiedad este caballero tan extraordinario. Nosotros a la guerra responderemos siempre con la guerra, pero con una guerra que no será nunca como la de otros, de emboscadas, zancadillas y senderos tortuosos, sino la guerra noble, de frente, exponiendo el pecho y no volviendo la cara; la guerra de hombres dignos de este supremo apelativo.

Suscripción para el Colegio de Huérfanos — Las cantidades que hemos recibido con destino a tan filantrópico fin, son las siguientes:

| | Pesetas Cts. |
|---|--------------|
| <i>Suma anterior.</i> | 48.623,65 |
| PARA EL BANQUETE ESPIRITUAL.—Don Pablo Escolar, de Olombrada (Segovia), 15 pesetas; don Ignacio Herrer, de Villaviciosa de Odón (Madrid), 15; don Francisco Fernández, Teverga (Oviedo), 25; don Elias Moya, Mazarrón (Murcia), 15; don Gregorio Zarceño, Manzanares (Ciudad Real), 15; don Antonio Corbin, Piedrabuena (Ciudad Real), 25; don Rafael Moyano, Almadén (Ciudad Real), 25; don Antonio Gracia, Cetina (Zaragoza), 15; don Francisco Pascual Martín, Valdetorres (Madrid), 25; doña Concepción Alfranca de Gros e hijos, Olleria (Valencia), 15, y don Jose F. Chamorro, de Pravia (Oviedo), 15; <i>total.</i> | 205,00 |
| CUPÓN.—Importe del cupón del papel en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, cobrado el dos del mes corriente, deducidos comisión y timbres. | 487,30 |
| NUESTRA SUSCRIPCIÓN INDIVIDUAL.—Don Juan Escolar, médico, Olombrada (Segovia), 10 pesetas; Niños Gerardo, Juanito y Leonor Escolar, Idem (Idem), 10; don Elias Moya, Mazarrón (Murcia), 10; don Gregorio Zarceño, Manzanares (Ciudad Real), 15; don José Quintana, Sarón (Santander), 6, y don Cándido Gros, Olleria (Valencia), 10; <i>total..</i> | 61,00 |
| <i>Suma de lo recibido.</i> | 49.676,95 |
| DEDUCCIÓN.—Cantidad devuelta a la Comisión liquidadora de los asuntos titulares en la A. N. V. E. el dia 13 del corriente, según recibo que obra en nuestro poder. | 3.420,00 |
| <i>Suma y sigue.</i> | 46.256,95 |
| ADVERTENCIAS.—Por error del Colegio de Valladolid, al remitir la lista de los donantes de aquella provincia, que oportunamente publicamos, se puso que | |

don Mamerto Recio, de Villavaquerín, había contribuido con 25 pesetas, en vez de poner a don Patricio Sonz, de La Unión de Campos, que es quien realmente entregó dicha cantidad.

El libro de don Manuel Medina, *Servicios veterinarios en la guerra*, y el magnífico discurso pronunciado por este querido compañero en la Asamblea sanitaria de Toledo—ambos regalados por su autor a beneficio del Colegio de huérfanos—se pueden adquirir de don Fernando Arribas en la calle de la Montería, 10, pral., izquierda, o bien pidiéndolos por correo al apartado 12.181.

Debe tenerse en cuenta que todas las *suscripciones voluntarias* han de girarse a Cava Alta, 17, 2º, derecha; las del banquete espiritual a doña Consuelo Carmona, y las de los Colegios e individuales a don Félix Gordón Ordás, no olvidando escribir al hacer los giros.

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECÍFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietos Cuartos o Razas*, en los vidriosos y quebradijos, y para la higiene de los mismos. Por su energético poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosamente al antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

Cuestiones generales

Una carta muy interesante. El día 12 del corriente, dentro de un sobre dirigido a don Félix Gordón, Cava Baja, 17, recibimos unas cuartillas, totalmente escritas a máquina, salvo dos cosas: una indicación con lápiz, azul, en la primera cuartilla, que dice «Dr. Taborda», y la fecha: «Madrid 15-12-25», escrita con tinta negra al final de la última cuartilla.

Como suponemos que dicho escrito se nos ha remitido para su publicación, gustosamente lo hacemos sin quitar ni poner nada. Dice así:

«Ilmo. Sr. D. José Palanca.—Inspector provincial de Sanidad de Madrid.—Mi querido jefe: Identificados en todo con usted, agradecidos por su amable acogida y apoyo prestado en momentos difíciles para nosotros, los subdelegados de Veterinaria de Madrid, y obligados a más de por otros deberes por el primordial de caballeros, hoy al leer su carta dirigida al señor Gordón y publicada en el periódico de este señor LA SEMANA VETERINARIA, en la que me hace el honor de aludirme, gustosísimo por mi parte y en nombre de mis compañeros los señores subdelegados de Veterinaria de Madrid, me permito escribirle estas líneas, que

si bien carecen de literatura florida porque desgraciadamente para mí no poseo ninguna clase de dotes y menos la de escritor, reflejarán, sin embargo, el leal propósito de aspirar a contribuir, demostrando en el relato de hechos que voy a exponer, a impedir que se sigan involucrando actuaciones y sucesos en manera completamente distinta a como ocurrieron y solo con el único objeto de tratar de reponer en un cargo, imposible de hacer resurgir por lo absurdo, mientras que el de usted existe y subsistan los actuales subdelegados de Veterinaria de esta Corte, a funcionarios que ni los méritos suficientes para ser confirmado en el cargo de subdelegado de Veterinaria pudo aportar al pretenderlo, como oportunamente quedó sancionado en el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada interpuesto contra el nombramiento de dicho cargo de subdelegado.

Es absolutamente cierto cuanto usted expone en su carta y cierto también que us'ed jamás intervino en las cuestiones de toros de esta provincia, por estimarlas siempre funciones exclusivas de los subdelegados de Veterinaria de la misma, ni jamás tuvo acerca de nosotros intervención diferente a la reglamentaria y debida a su notoria exquisitez de trato, armónico siempre con los intereses sanitarios de nuestra clase de subdelegados, de la que usted es el único jefe, al que como tal siempre nos hemos honrado acatando y a quien recurrimos en demanda de reivindicación, cuando el señor García Armendaritz pretendió eri-

VERRUGAS

Si tenéis en vuestra clínica algún animal con verrugas, usad ESCAROTINA DÍAZ. Es insustituible y se halla de venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Huesca, Sevilla, Toledo, Ciudad Real, Valladolid y en casa de su autor, Gonzalo Díaz, Noez (Toledo).

girse en jefe nuestro en la inspección de los servicios de las funciones de toros de la plaza de Madrid, para que usted nos amparase contra lo que considerábamos atropello y principalmente para que usted conociese que habíamos sido sorprendidos con la publicación de la R. O. de 3 de Mayo último y de la que con todo el respeto y subordinación debida fuimos nosotros solos los que comparecimos ante nuestro dignísimo jefe supremo, el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, después de haberlo verificado ante los Excmos. Sres. Directores generales de Seguridad y Sanidad, al objeto de rogar que fuese modificada la dicha R. O. en su apartado D., como lo conseguimos, cesando en consecuencia de dicha modificación, la ingerencia del señor García Armendaritz y de pasada la de los señores inspectores provinciales de Higiene y Sanidad Pecuarias de las provincias en donde funcionaban las principales plazas de toros de España.

También debo significar a usted que al abrigo de aquella disposición de 3 de Mayo último, desde entonces y a pesar de la modificación referida, en las funciones de toros de cierta capital de provincia norteña, ha venido interviniendo en la inspección de toros y caballos el inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, con lesivo perjuicio para el señor subdelegado de aquel distrito sanitario, y que los subdelegados de su mando aquí en Madrid hemos recibido también repetidas quejas análogas de compañeros de provincias por estarse perjudicados en sus intereses y vejados en sus misiones por el intrusismo en las funciones de toros, llevado a cabo por otros señores inspectores provinciales de higiene y sanidad Pecuarias (los de Bilbao y Valladolid, entre otros).

Con el debido respeto debo manifestar a usted para su tranquilidad, que la mayoría de la clase Veterinaria de esta provincia, auxiliada por los subdelega-

dos de Veterinaria de Madrid, sin falsos apóstoles que se atribuyan su representación para después de pretender calumniar injuriosamente a un sector determinado de la misma, con el único objeto de allanarsus funciones y disfrutar después del allanamiento prebendas superiores, ha demostrado que no persiste la atonía que revelaba, siendo scio «hiperestesia defensiva»; la que con la intervención adecuada por nuestra parte y con el legítimo amparo que habrá de obtener en todo momento por la de los señores que por sus méritos acreditados rigen en la actualidad los destinos de la Sanidad española, entre ellos usted principalmente, conseguiremos para la Veterinaria de nuestra patria, sin mitines ni auditorio incondicional, el altar que para ella ambiciono y al que indudablemente la haremos conducir.

Rogándole que me perdone por entretenerle de un tiempo que sería mucho más fructífero dedicado al trabajo que a usted habitualmente le ocupa, que a estas miserias de clase con asomos de egoismos, y oírciéndole nuestra cooperación más decidida en todo momento que la estime de alguna utilidad, como siempre, soy su devoto, admirador y respetuoso subordinado q. b. s. m.—Emilio Griffiths, subdelegado de Veterinaria».

Aunque de la carta del señor Griffiths, para nosotros de inestimable valor;

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"** antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

parece desprenderse que dicho señor habla en nombre de todos los subdelegados de Veterinaria de Madrid, esperemos a que el tiempo rectifique o ratifique ese supuesto; pues si, en efecto, todos los subdelegados de Veterinaria de Madrid opinan del mismo modo que el señor Griffiths, sus manifestaciones tienen aún más importancia demostrativa y nos proporcionan admirables argumentos para reforzar nuestra tesis, según se probará en su día.

Veterinaria militar

Sobre cómo podrían organizarse los servicios de Veterinaria militar en el Protectorado de Marruecos.—Inútil resulta exponer el estado de abandono en que se encuentra en nuestra nación los servicios de Veterinaria Militar. Propios y extraños estamos, no sólo convencidos, sino hasta asombrados de que no se les haya dado algún impulso mejorándolos, proporcionando con ello una indiscutible economía al Estado.

Arduo resultaría enumerar las causas de ese estancamiento, e ineficaz sería discutir la culpabilidad de tal estado; es mi parecer que nuestros pasos deben de encaminarse con tenacidad a mostrar un programa de renovación que pondría de manifiesto ante los ojos de los aún ignorantes, el valor de nuestros servicios, al mismo tiempo que nuestra capacidad para realizarlos, haciendo incapié en demostrar las indiscutibles ventajas para el Ejército que con tal renovación hablan de conseguirse.

Entiendo, por lo tanto, que todos debemos de ser apóstoles en este esfuerzo que es imprescindible realizar y para el que debemos prepararnos intercambiando nuestros ideales hasta completar y detallar nuestro programa. No se me oculta que ya los hay, es natural que no sea yo el primero al que se le ha ocurrido tal idea; me sería imposible creer que no los hubiese aún sin tener noticia de ninguno, pero debe haberlos cuando el E. M. en su folleto «Para el empleo de las Armas y los Servicios», introduce en el nuestro modificaciones que hacen recordar la organización que en algunas naciones tenía durante la Gran Guerra.

De nada tenemos noticia los que pertenecemos al Cuerpo de Veterinaria Militar, hablo en general; yo creo que todos debemos de tener derecho a saber, e incluso a aportar nuestro granito, quiero decir, que en las revistas nuestras, no se ve ningún trabajo profesional militar que no solo pueda servir de base para alguna ventajosa modificación en nuestro servicio, sino que también oriente a los no iniciados, muchos quizás muy capaces para, siguiendo ese camino, hacer cosas interesantes y finamente acabadas que pudieran con más facilidad llevarse a cabo; al mismo tiempo, conociendo todos nuestros defectos y la manera de corregirlos, haríamos ambiente más propicio para la consecución de nuestros anhelos.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Trabajemos todos, pues, con la medida de nuestro intelecto y sigamos el camino, ya varias veces iniciado y a poco abandonado, de la compenetación de ideas intentando llegar a la unidad de criterio, y entonces nuestras escasísimas fuerzas podrán ser de calidad suficiente para ser tenidas en cuenta.

* * *

Constituyen obsesión para mí, dos cosas principalmente: la creación de los Hospitales Hípicos y la de los practicantes-herradores del Cuerpo de Veterinaria Militar. Ambas cosas las considero imprescindibles en una eficaz reorganización de nuestros servicios, lo mismo en guarnición que en campaña.

En la necesidad de los Hospitales, no creo que haya mucho que recalcar, especialmente en Marruecos, a donde ahora en particular deseo referirme. Todos, del cuerpo y extraños, vemos la lamentable situación del ganado en África, en especial del entierro, siendo todo improvisaciones cuando una buena voluntad pretende aminarar los perjuicios del abandono en que se tiene a los pobres animales, rémora de las unidades, que desean apartarle cuanto es posible.

Se les atiende con la pobreza de los botiquines de campaña, y no siempre los barracones cuadras (si los hay) son para estos pobres abandonados que sólo disfrutan de esa pequeña ventaja si algunos de aquellos barracones ha sido asignado a la unidad a que pertenecen; barracon-cuadra designado para enfermería, no hay nunca ninguno, y los enfermos, no solo graves, sino muchísimos leves también, mueren por carecer de cuidados higiénicos tan necesarios como los terapéuticos, cuya eficacia es ya tan pequeña por no poder ser casi nunca tan completa como fuera necesario. Así, a la intemperie, ha de hacerse milagrosa

la cura de los enfermos, expuestos a todas las inclemencias del tiempo, que muchas veces imposibilita o hace inútiles los esfuerzos que se hagan por «sacarles adelante». No es posible hacerse la ilusión de que en el campo se pueda en esta forma salvar de la muerte a gran número de animales que se salvarian si los servicios estuviesen debidamente organizados.

Entre la dificultad de tener con cada fracción de una unidad los medicamentos necesarios, y lo mal distribuidos que, inopinadamente, llegue el caso (bastante frecuente), se encuentren por los campamentos los veterinarios de los Cuerpos, resulta, además, que escaso es el ganado que puede ser atendido por nuestro deficiente servicio.

Todos conocemos de esto muchos casos prácticos, y cualquier descripción de ellos, resultaría pálida ante la realidad.

Hemos de estudiar, pues, detenidamente el remedio y demostrar lo más palpablemente posible, la necesidad de su adopción. Siendo Marruecos el gran campo de experimentación para un buen número de modificaciones de orden técnico en nuestro Ejército, tratemos de comenzar por allí nuestras reformas, porque así resultará a la vez, más patente la demostración de las indudables ventajas que han de aportar.

La creación de los practicantes-herradores, por lo que ya he abogado, no tiene nada de complicada y sería muy ventajosa. Siendo profesionalmente más capacitados que los actuales herradores de primera, y ocupando, con ligeras modificaciones, los puestos que estos tienen en la actualidad, los servicios es natural que mejorasen, y el veterinario, relevado de descender a infimos detalles, abarcaría perfectamente, con doble conocimiento de causa y desde un punto de vista más elevado, las múltiples y complicadas misiones que le están encargadas, y pudiendo entonces, además, reducirse buen número de subalternos veterinarios en los cuerpos, dejando margen para el aumento de los jefes y oficiales necesarios para los Hospitales que se creasen. Por otra parte, al pertenecer al Cuerpo de Veterinaria Militar (como los actuales practicantes de S. M. respecto a este), aumentaría el prestigio del Cuerpo y con él nuestra fuerza, siendo todos beneficiados.

A la par, debería unificarse la reglamentación de los herradores de segunda y tercera en el sentido de que se formasen hasta su mayor categoría (segunda), en los cuerpos, en forma análoga a como en la actualidad ocurre en Caballería, si bien, para simplificar el mando, habían de depender exclusivamente de los veterinarios o, en su ausencia y por sucesión del mando, de los practicantes-herradores, pasando luego a P. H. [o P. V. (practicantes de Veterinaria)] mediante actitud demostrada en examen después de un curso de seis meses con programas que se elaborasen para el caso. Este curso tendría lugar anualmente en todos los Hospitales Veterinarios, y para asistir a él, sería necesario aprobar un examen eliminatorio en las guarniciones, ante un tribunal veterinario.

En tanto no hubiese Hospitales podrían, en la Península, celebrarse los cursos en una o varias Escuelas de Veterinaria para aprovechar el material de enseñanza que fuese preciso y los casos clínicos que conviniesen, utilizando también para esto, las clínicas de los diversos cuarteles. El profesorado se nombraría entre los veterinarios militares de la guarnición en las condiciones que se estimasen oportunas.

En África, se facultaría a los jefes de Veterinaria para nombrar entre los veterinarios militares que por sus destinos fuesen más convenientes, los necesarios para actuar de profesores, aprovechando para las clases prácticas, los Depósitos de Ganado y las demás clínicas de los cuarteles. *(Continuará).*

Disposiciones oficiales

Presidencia del Consejo de Ministros.—**LAS HORAS DE OFICINA.**—Real orden Circular de 13 de enero (*Gaceta* del 14).—No se podría emprender con la firmeza y autoridad debida el camino de esfuerzos y sacrificios que representa el propósito de llegar a la nivelación de los Presupuestos del Estado en el más breve plazo posible, sin previo intento de fijar las plantillas del personal indispensable para el desempeño de las funciones que le están encomendadas, y ello ha de precederse a su vez de la disposición que fije el tiempo mínimo que ha de dedicarse a desempeñarlas para computar así su verdadero rendimiento de trabajo.

La jornada burocrática puede calcularse prudentemente en cinco horas, si durante ellas se trabaja con intensidad, y debe ser continua, no sólo por evitar gastos innecesarios y molestias al personal, sino por no interrumpir la relación con el público, a cuyo servicio hay que atender primordialmente. Pero como sin



Vaqueros, Recriadores y Negociantes de ganado para leche y manteca en España



En la primera quincena de Diciembre próximo, llegará al puerto de Barcelona la tercera expedición de vacas lecheras de los Estados Unidos. Aprovechad la ocasión y os convenceréis de sus beneficiosos resultados. Son las de más producción, las más baratas y sin ninguna clase de enfermedades contagiosas. —(Se traerán novillas y novillos de encargo a quien lo pida, para recrio)

La venta será en Barcelona, Carretera de Casa Antúnez, 23, cuadras de Timoteo Marcellán. Informes en Madrid, Carlos Bescós (Sucesor de Hijos de Paulino López), Calle de Alvarez Gato, 9.

VENTA de alfalfa de Aragón y pulpa de remolacha.—Carlos Bescós.—Calle de Alvarez Gato, 9, Madrid.

su perjuicio pueden estas horas ser distintas dentro de aquéllas que las instalaciones de los servicios permiten,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir del 1.^º de febrero las horas normales de oficina en la Administración central y provincial sean cinco, y seguidas, debiendo, antes de proceder a la fijación de ellas, los jefes de todos los servicios centrales y provinciales informar a los señores ministros sobre las más convenientes, y estos dispondrán la mejor forma de requerir la opinión de sus subordinados, respecto a este extremo, bien entendido que los límites de entrada y salida han de estar comprendidos entre ocho y media y diez y siete y media, pudiendo significarse horarios distintos para verano e invierno, considerando aquél entre el 1.^º de mayo y 1.^º de noviembre, e invierno el resto del año.

Ministerio de la Guerra.—**DESTINOS.**—R. O. de 7 de enero (*D. O.* número 10).—Pasan a la situación de al «Servicio del Protectorado» los veterinarios segundos don Jesús Eusebio García, que va del primer Regimiento de Artillería de Montaña, a las Intervenciones Militares de Tetuán, y don Isidoro Cerezo Abad, que va del Regimiento mixto de Artillería a las Intervenciones Militares de Melilla.

RESERVA.—R. O. de 14 de enero (*D. O.* núm. 17).—Se desestima petición del

subinspector veterinario de primera clase, retirado, don José Negrete Pereda, en súplica de que se le conceda pasar a situación de reserva, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* núm. 169).

PLANTILLAS DE CABALLOS PARA OFICIAL.—R. O. de 19 de enero (*D. O.* número 15).—Dispone que, a partir de la revista de comisario del próximo mes de febrero, dejan de ser plazas montadas todos los jefes, oficiales y asimilados con destino en la Comisión Central de Remonta de Artillería, Comisión Central de compra de ganado de Caballería, Depósito Central de Remonta y Centro Electro-técnico de Ingenieros, siéndoles de aplicación todos los preceptos contenidos en la disposición al principio citada, y sus caballos entregados en el Depósito Central de Remonta, excepto los de la Comisión Central de Remonta de Artillería, que lo serán a las unidades del Arma que disponga la Dirección de Cria Caballar.

ATO PARA EL ASCENSO.—R. O. de 18 de enero (*D. O.* núm. 15).—Se declara

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno

Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al veterinario tercero del Cuerpo de Veterinaria Militar don Pedro Martín Marassa, con destino en el batallón de Ingenieros de Tetuán.

ASCENSO.—R. O. de 18 de enero (*D. O.* núm. 15).—Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1925, al veterinario tercero del Cuerpo de Veterinaria Militar don Pedro Martín Marassa, con destino en el batallón de Ingenieros de Tetuán, el que se colocará entre los veterinarios segundos don Julián Sotoca Castellano y don Valentín Calvo Cermeño, surtiendo efectos ad ministrativos esta disposición a partir de la revista de comisario del mes de octubre de 1925, y continuando en su actual destino.

Ministerio de Fomento.—**PARADAS NO EQUINAS DE SEMENTALES.**—R. O. de 14 de enero (*Gaceta* de 19).—Dispone que los directores de Granjas regionales y Estaciones agropecuarias remitan en el plazo de un mes una Memoria relativa a los asuntos ganaderos de cada región, para que, a la vista de estas Memorias, el director jefe del Instituto Agrícola de Alfonso XII, asesorado del ingeniero encargado de la Estación pecuaria Central, proponga a la Dirección general de Agricultura los asuntos a que de modo exclusivo debe dedicarse cada Centro, así como el ganado que únicamente debe explotar y mejorar.

También dispone que la Estación pecuaria central surta del ganado necesario a los centros provinciales y a los agricultores, en la forma que se indica, y que las paradas de sementales particulares, a excepción de las de ganado caballar, ya reglamentadas, sólo podrán establecerse mediante la necesaria autorización de la Alcaldía respectiva y previos los informes técnicos del inspector municipal de Sanidad pecuaria, relativo a la parte sanitaria del problema, y del ingeniero

jefe de la Sección Agronómica o director de Establecimiento agrícola local en lo referente a las condiciones zootécnicas, conveniencia de su cría con las razas del país; acción mejorante sobre las mismas, etc., quedando todo este régimen de paradas bajo la autoridad del Servicio agronómico, al que se le manda establecerlas en los pueblos en que se pueda.

Ministerio de Hacienda. — RECLAMACIONES CONTRA LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES. — R. D. de 5 de enero (*Gaceta del O.*). Dispone que se introduzcan las siguientes modificaciones en el Estatuto municipal.

El párrafo primero del artículo 300 de dicho Estatuto quedará redactado en la siguiente forma: «Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de un Ayuntamiento, una vez aprobados por la Corporación, deberán exponerse al público durante quince días. Si no se formulase ninguna reclamación, el acuerdo municipal quedará firme. No obstante, cada Ayuntamiento remitirá al delegado de



PRODUCTOS VETERINARIOS

ADRIEN SASSIN

DE ORLEANS
(FRANCIA)

MOSTAZA

PROVENDA ORIENTAL

POLVO DIGESTIVO

POLVO ASTRINGENTE

POLVO PECTORAL BÉQUICO

POLVO CORROBORANTE

EMUCHINA

POMADA ANTIMAMÍTICA

SOLICITESE EL CATALOGO COMPLETO

LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S. SEBASTIÁN



Hacienda de la provincia, en el mismo plazo, copia certificada de su presupuesto, a los efectos prevenidos en el párrafo siguiente y en el artículo 301».

El párrafo primero del artículo 304 del Estatuto municipal quedará redactado en la siguiente forma: «Las reclamaciones contra los presupuestos pueden ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia. Tendrán personalidad para interponerlas, los habitantes en el término municipal; las Asociaciones, Corporaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no el término municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses colectivos o a los individuales de alguno de sus asociados; las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal, y el interventor en la Delegación de Hacienda, en nombre del Estado, cuando estime desatendida alguna obligación impuesta por éste al Municipio, o lesionados los intereses de aquél.

Entenderán en estas reclamaciones, para tramitarlas e informarlas, el jefe provincial de la Sección de presupuestos municipales, y para resolverlas, el delegado de Hacienda, que, en su caso, devolverá el presupuesto al Ayuntamiento para que haga la subsanación o modificación que estime pertinentes. Si transcurriesen sin acuerdo treinta días desde que la reclamación tuviese entrada en la Delegación de Hacienda, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto sin perjuicio de la responsabilidad exigible al delegado. Las Delegaciones de Hacienda podrán exigir consignación para los gastos obligatorios, pero no alterar las que se hagan para atenciones voluntarias, salvo cuando estas sean legales o ajenas a la competencia municipal.

Contra el acuerdo expreso o tácito de la Delegación de Hacienda se podrá recurrir en el plazo de quince días ante el Ministerio del ramo, y si transcurrie-

sen sesenta desde la fecha de entrada en aquel Centro de las alzadas interpuertas sin que se notificara al Ayuntamiento y, en su caso, a los reclamantes, la resolución recaída, se tendrá por confirmado el acuerdo expreso o tácito de la Administración provincial.

RECARGO EN LOS TÍTULOS PROFESIONALES.—R. O. de 30 de diciembre (*Gaceta del 16 de enero*).—Dispone que los expedientes que se tramiten para la expedición de títulos de doctor en todas las facultades y los demás títulos profesionales y facultativos que se enumeran en la Real orden de 7 de julio de 1925, dictada por la Jefatura del Gobierno, Presidencia del Directorio Militar, estén sujetos al recargo del 10 por 100 del Timbre provincial.

Gacetillas

A CLASE TODO EL MUNDO. Por una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, que habrán visto nuestros lectores en todos los periódicos diarios, se reitera la obligación que todos los estudiantes tienen de asistir a las clases, conminando con severos castigos a los que no lo hagan, a pesar de lo cual habrá muchos que preferan esos castigos al tormento de aguantar las explicaciones de algunos catedráticos tipo fósil, que por desgracia para la cultura existen en todos los centros de enseñanza.

En la misma disposición se acaba con la libertad que tenían los no matriculados para asistir a las clases que tenían por conveniente, cosa que ahora no po-

Engorde castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando reciben uno o dos kilos de «Fosfoferrosa» «Engorde castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar globulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis, inapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato ferroso y calcico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid Ulzurrun y Trasviña, San Jaime, Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

drán hacer sin autorización de los catedráticos correspondientes, lo cual tendrá por resultado en la práctica aumentar el grado de impunidad con que ya podían barbarizar a su antojo los profesores rezagados.

AYUNTAMIENTO DIGNO DE LOA.—Lo es el de Valdunquillo (Valladolid) que dándose cuenta de la importancia que en la riqueza pecuaria y salud pública tiene el veterinario, ha nombrado titular a un digno compañero, que *cobra sus haberes*, haciendo caso omiso de otra instancia presentada por un compañero muy conocido por la mayoría de los veterinarios de las provincias de Zamora, Valladolid y León, que se dedica a servir *gratuitamente* titulares; hace esto, sin duda, porque su conciencia no le permite abusar de honorario, ya tiene un haber bastante decente como jubilado del Estado.

Con esta martingala económica logró capturarse las simpatías de un municipio (de cuyo nombre no queremos acordarnos) presidido nada menos que por un médico (que tampoco hace al caso) contribuyendo todo esto a estropear un partido a don Manuel Gutiérrez Acites (de este si recordamos), a quien sus deberes militares obligaron a dejar dicho pueblo unos meses.

La conducta del actual Ayuntamiento, y especialmente su presidente don

Teodoro Collantes, merece gratitud de la Clase, por elegir entre el compañero que *cobra* y el *baratillo*, al primero, demostrando a su pueblo que por algo los Poderes públicos han otorgado haberes a los titulares.

DIOS APRIETA, PERO NO AHOGA.—En otro lugar de este número nos hacemos eco de una nueva disposición del Ministerio de Fomento por virtud de la cual se remacha la exclusiva zootécnica, a propósito de las paradas particulares de sementales equinos, en favor del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Menos mal que *todavía* no se le concede en dicha disposición al mencionado Cuerpo la exclusiva en la parte sanitaria del problema, que por ahora se les reserva a los pecuarios municipales; pero es de suponer que más adelante se les dará también esto a los señores agrónomos, pues si bien es cierto que no tienen ninguna competencia oficial en tales asuntos, tampoco la tienen en zootecnia y, sin embargo, les pertenece por completo su dominio en la práctica.

UNA MODIFICACIÓN.—Como ya habrían visto nuestros lectores en el número de este mes de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*, hemos introducido una reforma en los artículos originales consistente en publicar las conclusiones o un pequeño extracto en francés, a fin de que sea más fácil a las Revistas extranjeras, que ya se preocupan de registrar en sus columnas lo que en nuestra Revista se publica, hacer las referencias de la pequeña aportación experimental o de observación hecha a la ciencia por los veterinarios españoles.

MAS TRIQUINOSIS.—En el pueblo de Villavicosa (Córdoba) ha ocurrido otra catástrofe ocasionada por la triquina. Se sacrificó un cerdo sin reconocimiento veterinario y por haber comido carne de dicho animal, muy infestado del temible parásito, murió la dueña del cerdo y están gravísimas tres personas de la familia. ¿Cuándo acabará la gente de convencerse de que es absolutamente indispensable realizar el examen triquinoscópico?

DE INTERÉS PARA LOS ESTUDIANTES.—Según ha comunicado el embajador de España en Berlín al Ministerio de Estado, las autoridades alemanas se hallan dispuestas a dar importantes facilidades a los estudiantes españoles que deseen ir a Alemania, que consisten en el visado gratuito de los pasaportes, rebaja del 50 por 100 en los viajes por ferrocarriles alemanes y disfrute de todas las ventajas de que gozan los estudiantes de dicho país, esto es, residencia, cooperativas, becas, informaciones, etc.

Los estudiantes a los que interese esta noticia y deseen más datos sobre el particular pueden dirigirse al Centro de intercambio intelectual germano-español, calle de Fortuny, 15, Madrid, y a la calle de San Miguel, 1, Barcelona.

EL INSPECTOR PECUARIO DE BALEARES.—Con este título leemos en *La Industria Pecuaria* lo siguiente:

«Resuelto el expediente que, a instancia del señor gobernador civil de Baleares, se siguió a nuestro querido amigo don Antonio Bosch, médico e inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de aquellas islas, ha quedado bien demostrado que la denuncia que movió aquella resolución carecía de toda veracidad, y ha sido el Sr. Bosch repuesto en su cargo de inspector, con toda clase de pronunciamientos favorables y con abono de todos los haberes devengados desde el día en que cesó.

Cuantos conocemos la honorabilidad y rectitud de don Antonio Bosch, tan conocido como respetado en Baleares, esperábamos esa justa resolución».

Hacemos nuestras las frases del colega y felicitamos al Sr. Bosch por la justicia que se le ha hecho.

DEFUNCIÓN.—En Lopera (Jaén) ha fallecido nuestro distinguido compañero don Francisco Madueño. Acompañamos en su duelo a la familia del finado.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA

PURGANTE
INYECTABLE



Anticídico
F. MATA
Canares tóxicos
e indigestiones
en caballos, ovejas
y ganado.



RESOLUTIVO
ROJO MATA
Purgante resolvente e tonizante.



HIDRATANTE SANA
"VELOX"
Hidratante sano
Cristalino sin grano
Fármaco antiseptico

Existe envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIDIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BAÑEZA (LEÓN)